

INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA PLURIANUALIDAD DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR ORDEN 64/2014, DE 31 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES, CONSOLIDABLES Y PROGRAMA PROMETEO 2015 FASE II, EN LA ANUALIDAD 2015.

Las entidades con pago anticipado beneficiarias de ayudas para grupos de investigación emergentes, consolidables y programa Prometeo 2015 fase II, podrán ejecutar las cantidades otorgadas para la anualidad de 2015, en todas las partidas excepto en los gastos de personal, hasta el 31 de marzo de 2016, ampliándose el plazo de justificación para estos gastos hasta el 30 de abril de 2016.

Por tanto, en estos casos, el plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de los gastos realizados hasta el 31 de diciembre de 2015, será el 15 de febrero de 2016 y para el resto de los gastos realizados entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2016, será el 30 de abril de 2016.

Valencia, 26 de junio de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDAD,
ESTUDIOS SUPERIORES Y CIENCIA

Felipe Palau Ramírez